



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 3 de Agosto de 1982.

Expediente Nº 8.007/82 - Ref. 005

RES. Nº 156/82

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de JULIO / de 1982;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la // justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de la UNSa. y su modificatoria Nº 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera durante el mes de JULIO de 1982, el personal de este Departamento de Ciencias Exactas que se detalla a continuación:

VISTAS, Nicolás: el día 21-7-82.

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 20-7-82.

GIORGINI DE ECHAZU, Argentina Marta: el día 7-7-82.

DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del V.: el día 20-7-82.

MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: los días 2 y 20-7-82.

BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 23-7-82.

VAZQUEZ, Rubén Hugo: los días 14 y 21-7-82.

ARTICULO 2º: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones en vigor, a los agentes CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina y VAZQUEZ, Rubén Hugo, las faltas de puntualidad en que incurrieran los días 22 y 26 de Julio de 1982, respectivamente.

ARTICULO 3º: Autorizar a la agente CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina a cumplir, a partir del 1º de Agosto de 1982, el horario de 07,00 a 12,30 y de 14,30 a 17,00 horas, de lunes a viernes.

ARTICULO 4º: Justificar al agente VAZQUEZ, Rubén Hugo, las inasistencias / en que incurriera el día 6/7/82 y el día 15/7/82, con cargo al Artículo 14 Inc. h) del Decreto Nº 3413/79 y su modificatorio, correspondiendo que por Dirección de Personal se efectúe el pertinente descuento de haberes.

ARTICULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS.  
EXACTAS  
amge

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas